



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165

Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

19 ABR 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



N° 0219-2022/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno 11 de ABRIL del 2022

VISTO:

EL OFICIO N°129-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG-DESP/EVA Y JOVEN, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el OFICIO N°129-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG-DESP/EVA Y JOVEN, con la que se solicita la conformación del equipo multidisciplinario completo de salud del adolescente y joven, con el objeto de darse prioridad en la atención que se brinde a los adolescentes y jóvenes, los Derechos Humanos y la Salud Integral de Adolescentes y jóvenes de la Región Puno, a través del Plan de Trabajo Anual, para el presente año 2022;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en la que se señala que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el artículo 21° inciso d) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala que el Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones: Dictar Decretos y Resoluciones Regionales, Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, la Norma Técnica de salud NTS N°157-2019, aprobado con la Resolución Ministerial N°328-2006-RM 1001-1019/MINSA, establece que la atención integral de salud de adolescentes, comprende la previsión continua integrada y con calidad de una atención orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente, en el contexto de vida en familia, institución educativa y en la comunidad; asimismo mediante la Directiva Sanitaria N°127-MINSA/2020/DGIESP, se tiene establecido el paquete básico para el cuidado integral de la salud de los adolescentes en el contexto del COVID-19, por lo que corresponde conformar mediante acto resolutivo el Equipo Multidisciplinario Completo propuesto;

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COMPLETO DE SALUD DEL ADOLESCENTE Y JOVEN, con el objeto de priorizar el reconocimiento de los Derechos Humanos y la Salud Integral



de Adolescentes y Jóvenes de la Región Puno, a través del Plan de Trabajo Anual, para el presente año 2022; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------------|
| 01.- M.C. JUAN CARLOS MENDOZA VELÁSQUEZ – DIRECTOR DE LA DIRESA PUNO. | (PRESIDENTE DEL EQUIPO) |
| 02.- LIC. DINA NATTY ROMERO SALCEDO – COORD.REG. ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE Y JOVEN | (COORDINADORA) |
| 03.- OBSTETRA LUZ VALDIVIA CALLA – COORD.REG.E.S. VIH-SIDA | (MIEMBRO DEL EQUIPO) |
| 04.- LIC. NOEMÍ ULDA AYMA FLORES – COORD. REG. E.S. NUTRICIÓN | (MIEMBRO DEL EQUIPO) |
| 05.- LIC. SONIA M. PAREDES BARRIGA – COORD.REG. E.S. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | (MIEMBRO DEL EQUIPO) |
| 06.- OBSTETRA ABRAHAM VELASQUEZ PIMENTEL – DIRECTOR DEL A.F. DE ASEGURAMIENTO PUBLICO | (MIEMBRO DEL EQUIPO) |
| 07.- M.C. LOURDES GUERRA CABRERA – COORD.REG. ARTICULADO MATERNO NEONATAL | (MIEMBRO DEL EQUIPO) |
| 08.- PSICOLOGO MANUEL JESÚS RODRIGUEZ CACERES – COORD.REG.SALUD MENTAL | (MIEMBRO DEL EQUIPO) |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los MIEMBROS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO y a las instancias administrativas correspondientes del comité.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
19 ABR 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.R. 39960

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
DEADIS
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LICAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....